

Panamá, 18 de mayo de 2026.

Circular No. SMV - 12 - 2026.

Señores

Oficiales de Cumplimiento

Administradora de Inversiones de Fondos de Jubilación y Pensiones.

Ciudad de Panamá

***REFERENCIA:** Plan Único de Cuentas (PUC) /
Administradora de Inversiones de Fondos de
Jubilación y Pensiones (AFP).*

Respetados señores:

Con el objetivo de optimizar nuestra reportería y fortalecer la eficiencia de nuestra supervisión, les informamos que, a partir de la presentación de cifras correspondiente al mes de mayo 2026, se deberá remitir el **Plan Único de Cuentas (PUC)** bajo el perfil de usuario de Pensiones.

Es importante destacar que **NO** deberá utilizarse el usuario de Administradora de Inversión para este proceso, siendo fundamental que el administrador de sistemas responsable de la entidad habilite el acceso al PUC/Pensiones para su uso.

El PUC de las AFP que deberán utilizar aparecerá disponible en el sitio web de la institución: sección > **SERI > Formularios SERI > Fondos de Pensión y Cesantía > Formularios (Plantillas) CSV > Plan Único de Cuentas (PUC) – AFPC 13/04/2026.**

Para efecto de consultas, las personas de contacto por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores son: Henry Sáez, hsaez@supervalores.gob.pa y Eric González - egonzalez@supervalores.gob.pa

Atentamente,


Maruquel Murgas de González
Superintendente del Mercado de Valores

